

Finca 2.

Situación.

Término municipal: Sorbas (Almería).

Paraje: Capellanía.

Datos catastrales: Pol. 23, Parc. 47 (Ref. Cat. 04086A023 000470000EK)

Propiedad catastral.

Hro. de María Herrada Herrada (Hijo: Manuel Tristán Herrada).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

a) Montaje de 1 nuevo apoyo (núm. 3), con una ocupación de terreno total de 1,7 m². Desmontaje de 1 apoyo viejo (A904849).

b) Montaje de 207 metros lineales de nueva línea a 20 kV con una superficie de servidumbre de paso de 1.439,62 m² (Ocupación temporal 200 m².)

Desmontaje de 207 lineales de línea existente con una anchura de cruceta de 1,3 m.

Almería, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación denominado «Cristina», al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 110.1 del Reglamento para el Régimen de la Minería, se le concede un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al inicio de la caducidad de 47 cuadrículas mineras del Permiso de Investigación citado en el asunto.

Motivo de caducidad: Art. 108 del Reglamento para el Régimen de la Minería, los permisos de investigación se declararán caducados: Apartado c) por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo caso supuesto quedará automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

Almería, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de resolución del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: GD Menseco Urgente, S.L.L.
NIF/CIF: B18867226.

Dirección: C/ Arzobispo de Castro, núm. 4, 18013 Granada.
Expediente: R.S.0009.GR/08.

Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 16 de abril de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: Gr.-22/2010.

Interesado: Lancha, S.L.

Infracción: Artículo 19 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Fecha: 16.4.2010.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de hasta 300,5 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 30 de abril de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto de 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.